



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación provisional de puestos y vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito estatal, convocado por la Orden EDU/1544/2010, de 11 de noviembre, de funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Mediante la Orden EDU/1544/2010, de 11 de noviembre, se convocó concurso de traslados, de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación.

La Orden EDU/2842/2010, de 2 de noviembre, del Ministerio de Educación, estableció las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal, para personal funcionario de los Cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estableciendo a las Administraciones educativas la obligación de determinar las vacantes provisionales correspondientes a su ámbito de gestión con anterioridad al 25 de febrero de 2011.

En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en las bases segunda y vigesimosegunda de la mencionada Orden EDU/1544/2010, de 11 de noviembre y en el artículo 7 del Decreto 76/2007, de 12 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.– Aprobar la relación provisional de las plantillas que se indican en el Anexo a la presente Resolución, para el curso escolar 2011/2012.

Segundo.– De conformidad con lo dispuesto en la base segunda de la Orden EDU/1544/2010, de 11 de noviembre, por la que se convoca concurso de traslados, de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, en la citada convocatoria se ofertarán las plazas vacantes que se determinen, entre las que se incluirán, al menos, los que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2010, así como aquéllas que resulten de la resolución del presente concurso y de los convocados por otras Administraciones educativas siempre que, en cualquiera de los casos, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa.



Se eliminarán aquellas vacantes anunciadas cuando se produzca un error de definición en las mismas o se trate de una plaza cuyo funcionamiento no esté previsto en la planificación educativa.

Tercero.– Las Direcciones Provinciales de Educación y demás órganos competentes de la Consejería de Educación, podrán comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos, en los diez días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», cuantas observaciones se susciten en relación con estas plantillas.

Cuarto.– Consideradas las observaciones anteriores se procederá a la determinación y publicación de la relación definitiva de plantillas de las Inspecciones educativas que se recoge en el Anexo a esta Resolución.

Quinto.– Los Anexos de la presente Resolución se harán públicos en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación.

Asimismo, con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de la misma y de los anexos anteriormente citados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Valladolid, 15 de febrero de 2011.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS*